

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1º.) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001 400301620210087100
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	ÁLVARO ACERO CASTRO
DEMANDADOS:	JAIRMER SAMIRT NIEVES ACOSTA Y OTROS

Acreditado como se encuentra el embargo **EN CUOTA PARTE** sobre el inmueble de propiedad de los demandados **HILDA MARÍA ACOSTA DE NIEVES Y JOSÉ DEL CARMEN NIEVES FANDIÑO**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 50S-40183003**, siendo procedente el Despacho,

RESUELVE:

1. ORDENAR SU SECUESTRO, comisionese con amplias facultades incluidas las de designar secuestre y señalar honorarios, al señor Alcalde de la Localidad correspondiente. Librese Despacho comisorio con los anexos del caso, con la salvedad que esta comisión se encuentra sujeta a las disposiciones que en adelante promulgue el Consejo Superior de la Judicatura, para la práctica de diligencias judiciales fuera del despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ